



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 30 de junio de 1993

NUM. 48

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 32 CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 1993

ORDEN DEL DIA (Continuación)

- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral por la que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje la Biurdana.
- b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral por la que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje la Biurdana.
- Debate y votación de los siguientes Decretos forales:
 - a) Decreto foral 175/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
 - b) Decreto foral 174/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios, instando al Gobierno de Navarra la adopción de diversas medidas para regularizar la captación de ETB en Navarra.
- Debate y votación de la propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de delegación legislativa plena a la Comisión de Reglamento del proyecto de modificación del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra.

S U M A R I O

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 31 minutos.)

- a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral por el que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje de la Biurdana (Pág. 3).**

Se vota la tramitación directa del proyecto de Ley foral, quedando aprobado por 24 síes, 1 no y 2 abstenciones (Pág. 3).

- b) **Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje de la Biurdana (Pág. 3).**

Defiende el proyecto el señor Pomés Ruiz, Consejero de Economía y Hacienda. Intervienen a favor los señores Gómara Granada (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"); en contra, los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna") y Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna") (Pág. 3).

Se vota y se aprueba por 35 síes, 1 no y 2 abstenciones (Pág. 4).

Debate y votación de los siguientes Decretos forales:

- a) **Decreto foral 175/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**
- b) **Decreto foral 174/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 5).**

Toma la palabra el señor Pomés Ruiz, Consejero de Economía y Hacienda. Intervienen a favor los señores Gómara Granada y Asiáin Ayala,

J.A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra" (Pág. 5).

Se vota el decreto de modificación parcial de los Impuestos Especiales y se aprueba por 30 síes, ningún no y 4 abstenciones. Se vota el decreto de modificación parcial del IVA y también es aprobado por 30 síes, ningún no y 4 abstenciones (Pág. 6).

Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios, instando al Gobierno de Navarra la adopción de diversas medidas para regularizar la captación de ETB en Navarra (Pág. 6).

Intervienen los señores Cabasés Hita y Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida") (Pág. 6).

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 58 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 10 minutos.)

Hacen uso de la palabra los señores Olite Ariz (G.P. "Herri Batasuna") y Colín Rodríguez. Interviene en contra el señor Gurrea Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). También toma la palabra el señor Sanz Sesma, Consejero de Presidencia (Pág. 7).

En el turno de réplica, intervienen los señores Colín Rodríguez, Olite Ariz y Cabasés Hita (Pág. 11).

Se somete a votación y es aprobado por 27 síes, ningún no y 18 abstenciones (Pág. 13).

Debate y votación de la propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de delegación legislativa plena a la Comisión de Reglamento del proyecto de modificación del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra (Pág. 13).

Intervienen el Secretario primero, señor Landa Marco, y el señor Cabasés Hita (Pág. 13).

Se vota y se aprueba por 42 síes (Pág. 14).

(Se levanta la sesión a las 11 horas.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 9 HORAS Y 31 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral por el que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje la Biurdana.

SR. PRESIDENTE: *Reanudamos la sesión. Y lo hacemos con el segundo punto del orden del día: "Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley foral por el que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje la Biurdana", y después debate y votación de dicho proyecto de Ley foral. Comenzamos por el primero.*

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 10, adoptó el siguiente acuerdo: Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa del proyecto de Ley foral que acabamos de comentar. Por tanto, hace falta votar la tramitación directa y en lectura única. Señorías, vamos a votar dicha tramitación. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *24 síes, 1 no, 2 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la tramitación directa y en lectura única.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley foral por la que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje la Biurdana.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate y votación de este proyecto de Ley foral. Para su defensa tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda, don Javier Pomés.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente, señorías. Con fecha de 18 de diciembre de 1990, el Ministerio de Justicia suscribió un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona a fin de adquirir los terrenos necesarios para la construcción del nuevo palacio de justicia de esta ciudad. Dicho convenio no pudo efectuarse ante la imposibilidad de fraccionar en diferentes presupuestos generales del Estado el importe de adquisición de los terrenos sitos en el paraje de la Biurdana en Pamplona. Esta imposibilidad y la dispersión existente en los órganos judiciales hicieron necesario instrumentar los medios precisos para dotar a Pamplona de un nuevo palacio de Justicia que ofrezca, tanto a los ciudadanos como a los responsables directos de la Administración de Justicia, unas instalaciones únicas, modernas y adecuadas, que se requieren para las actuaciones judiciales. Asimismo el Gobierno de Navarra mostró su interés en la adquisición de un edificio representativo para la instalación de determinadas*

instituciones públicas, y consideró que la localización y características de la actual audiencia provincial reúne las condiciones precisas para ello.

Por las circunstancias expuestas y en aras a resolver los problemas planteados, se firmó el convenio de colaboración, con fecha 20 de mayo de 1993, entre el Ministerio de Justicia, el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona. En el referido convenio, el Gobierno de Navarra se comprometía a adquirir el solar sito en el paraje de la Biurdana en jurisdicción de Pamplona, propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad, para su posterior permuta por el edificio dedicado actualmente a sede de la Audiencia provincial.

El Parlamento de Navarra aprobó por Ley foral 7/93, de 10 de mayo, la concesión de un suplemento de crédito para el departamento de Economía y Hacienda por importe de 630 millones de pesetas para adquisición del mencionado solar. El Gobierno, en sesión celebrada el 24 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo de adquirir al Ayuntamiento de Pamplona el referido solar. Con fecha 31 de mayo de este año, el Gobierno ha aprobado el proyecto de Ley foral por la que se acuerda la permuta del solar por el edificio de la audiencia, así como la remisión del mencionado proyecto junto con la memoria correspondiente al Parlamento de Navarra.

Finalmente, he de señalar que el 28 de junio el Gobierno de Navarra ha adoptado el acuerdo de autorizar el inicio de las obras del nuevo palacio de justicia. Esto es, señor Presidente, lo que puedo decir en defensa del proyecto que se somete a votación. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Pomés. Turno a favor, señor Gómara.*

SR. GOMARA GRANADA: *Señor Presidente, señorías. Con este convenio queda resuelto uno de los problemas que la ciudad tenía planteados y al cual ya tuve ocasión de referirme. Realmente, la situación de la Administración de justicia se puede decir con claridad que era deplorable en Pamplona, que incluso afectaba al propio funcionamiento de la administración de la justicia. Por tanto, este primer objetivo, que requería disponer de unos terrenos, por esta permuta se consigue plenamente. A partir de ahora ya se puede edificar un nuevo palacio de justicia. Creo que el sitio no es extraño ni alejado, porque, si puede tener el inconveniente de no estar precisamente en el centro, también tiene la ventaja de que podrá disponer de aparcamientos, lo que hoy en día es más importante, por la accesibilidad que producen, a estar precisamente en el centro. Por tanto, la ubicación no perjudicará a la sociedad o a los que necesiten utilizar los servicios de la Administración de justicia. Desde este punto de vista, esta-*

mos satisfechos. Según me han informado, la obra está ya adjudicada o, por lo menos, planteada.

La segunda parte es que el edificio que ahora ocupa la Administración de justicia se lo queda también la Administración. Creo que es un tema absolutamente interesante y necesario para los servicios que hagan falta en el futuro.

Se podrá decir, como en todo trato, que podría ser mejor, que a lo mejor se podía haber hecho más barato, dando menos dinero e incluso recibiendo, pero yo diría aquello de que si se hace todo lo importante en los objetivos que se pretendía, ya lo otro es más accesorio. Ocasión habrá de resarcirnos en otro trato. Lo importante es que la ciudad podrá contar con un nuevo palacio de justicia, como le corresponde y necesita. Por tanto, creo que nos podemos felicitar todos de este convenio. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Turno a favor.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Intervendré con muchísima brevedad desde el escaño. Es conocida nuestra posición favorable a no sólo no interrumpir sino favorecer cualquiera de los pasos necesarios para que definitivamente se haga efectiva la implantación de un palacio de justicia en las condiciones que exige una sociedad moderna como la nuestra. Consideramos que este proyecto de Ley es uno de esos requisitos imprescindibles, por eso va a contar con nuestro apoyo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno a favor. Turno en contra. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días. También intervendré con mucha brevedad. Nosotros creemos que éste es un paso más en una operación de tipo urbanístico que no es conveniente para la ciudad. Lo conveniente era lo que se estaba haciendo hace diez, once años, cuando se le cedió al Ministerio de Justicia lo que es conocido en Pamplona como el solar de intendencia. Eso es lo que convendría al pueblo de Pamplona y, sobre todo, a Navarra para que el solar de los juzgados, a donde tiene que acceder tantísima gente de los pueblos todos los días, donde se presta una serie de servicios para el gran público, estuviera en el centro de la ciudad, con accesos fáciles y conocidos para todos. En cambio, se está haciendo una operación a tres bandas en la que se ha visto involucrado el Gobierno de Navarra. Tal como hemos hecho en otras ocasiones, nosotros no vamos a estar dentro de este paso más, que es un jalón en la ceremonia de confusión, que no ha hecho que se haga esto más rápido, sino más tarde; y no mejor, sino -a nuestro juicio- de manera menos beneficiosa para los ciudadanos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Gracias, señor Presidente. Es conocida nuestra voluntad de dotar a la administración de justicia de las mejores instalaciones. De hecho hemos impulsado en los propios Presupuestos de Navarra la financiación de cosas que, incluso no correspondiendo a Navarra, por lo menos iban a garantizar una mejora en los servicios que la justicia tenía que prestar al conjunto de los navarros. Pero nuestra abstención en este proyecto de Ley, de la misma manera que nos abstuvimos en el convenio de colaboración, se debe no tanto a la decisión urbanística, que respetamos en la medida en que ha sido adoptada por el órgano competente, como es el Ayuntamiento de Pamplona -allí es donde se han producido los pronunciamientos políticos sobre la cuestión-, sino sobre todo por la mala negociación que se ha llevado en esta cuestión.

Nosotros tenemos que lamentar no poder votar favorablemente un proyecto de Ley que, en definitiva, sustituye al Ayuntamiento de Pamplona por el Ministerio de Justicia en la percepción de 485 millones de pesetas. Eso es lo que a nosotros nos parece mal. Creemos que la valoración no se ha hecho ajustada. Nos van a sustituir un solar, que es de construcción inmediata y que tiene un valor muy superior al que figura aquí, por un edificio en ruinas, que, desde luego, va a hacer falta una gran inversión para ponerlo en condiciones; y nosotros no estamos de acuerdo con que encima le tengamos que pagar al Ministerio de Justicia, que ha desatendido sus obligaciones con Navarra sistemáticamente, 485 millones de pesetas. Hubiésemos preferido que la permuta se efectuase como tal, sin ningún valor añadido, y que, en todo caso, esta diferencia de precio se hubiese procedido a entregar al Ayuntamiento de Pamplona como titular del bien que en este momento se permuta.

Por lo tanto, y siendo ése exclusivamente el único motivo de la Ley y, por lo tanto, el tema que hay que decidir, nosotros, que tenemos voluntad de que se hagan cuanto antes unas nuevas instalaciones de la administración de justicia y que se pongan en marcha para mejorar las condiciones en las que se actúa desde la justicia en Navarra, nos vamos a abstener en el proyecto de Ley, porque -ya digo- estamos absolutamente en contra de darle al Ministerio de Justicia 485 millones de pesetas, que hubiésemos preferido entregar al Ayuntamiento de Pamplona. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la votación. Señorías, iniciamos la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, 1 no, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley foral por la que se acuerda la permuta de un solar sito en el paraje de la Biurdana.*

Debate y votación de los siguientes Decretos forales:

- a) **Decreto foral 175/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.**
- b) **Decreto foral 174/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: "Debate y votación de los siguientes Decretos forales: Decreto foral 175/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 20/1992, de 30 de diciembre de Impuestos Especiales y Decreto foral 174/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido". El debate será de totalidad, por tanto lo haremos como en el anterior punto del orden del día. Para la presentación de los decretos tiene la palabra el señor Pomés.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. El artículo veintisiete de nuestro Convenio Económico establece que en la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en el territorio del Estado.*

La vigente Disposición Adicional segunda de la Ley foral 24/85, de 11 de diciembre, sobre el IVA, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de imposición indirecta. La referencia a este acuerdo hay que entenderla realizada al nuevo Convenio Económico tras la entrada en vigor de éste, derogando expresamente la Ley 18/86, de 5 de mayo, que aprueba la adaptación referida.

Pues bien, se ha modificado parcialmente la Ley 37/92, de 28 de diciembre, que regula el régimen común del IVA, por el Real Decreto 7/93, de 21 de mayo. Esta reforma afecta particularmente a las denominadas operaciones triangulares de comercio internacional. Estas operaciones consisten en una cadena de transmisiones de bienes producidos entre tres o más estados comunitarios, si bien los bienes únicamente se desplazan físicamente de un estado a otro, pues son remitidos directamente desde el primero al último estado de la cadena. Estas operaciones venían originando una

indeseable complejidad en el funcionamiento del impuesto, al obligar al empresario que media en la operación a estar identificado, a efectos de IVA, en la totalidad de los estados afectados por las transmisiones.

La Directiva 92/111 de la Comunidad Económica Europea establece una serie de medidas de simplificación en la tributación de este tipo de operaciones, al considerarse que en el estado de salida del bien se produce una entrega intracomunitaria exenta del IVA y en el de llegada una adquisición intracomunitaria gravada. Este es el objeto del Decreto foral 174.

Por el contrario, el Decreto foral 175 se refiere a los Impuestos Especiales. Su alcance es ciertamente menor. Se trata de excluir de la base imponible del Impuesto Especial las cuotas del Impuesto General Indirecto canario que grava las adquisiciones de vehículos. Estas son, señorías, las explicaciones de los dos Decretos forales 174 y 175.

Si me lo permite el Presidente, en este último día de mi actuación como parlamentario, después de haber tenido seis años el honor de compartir con ustedes estas tareas, con aciertos y con desaciertos, quiero hacerles patente mi agradecimiento por el trato bueno que siempre he recibido de ustedes. En el Parlamento Europeo, al que me incorporaré próximamente, me tendrán personal y políticamente a su disposición. Les doy muchas gracias por los seis años que hemos trabajado juntos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Creo representar también el sentir de la Cámara al agradecerle el trabajo que ha realizado en el Parlamento durante estos años y, a la vez, al desearle que tenga el mayor de los éxitos en su nueva etapa. Turno a favor.*

SR. GOMARA GRANADA: *Simplemente, quiero anunciar, desde el escaño, que nuestro grupo votará favorablemente los decretos cuya aprobación se propone. Después de las explicaciones del señor Consejero, no hay nada que añadir. Ha quedado perfectamente claro el contenido. Por otra parte, no hay otra solución que firmar porque estamos obligados a ello. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara. Señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Nuestra voluntad permanente de dar cumplimiento a lo pactado en el Convenio Económico nos lleva a la conclusión, en esta ocasión como en las anteriores y en las que vendrán, de que debemos aprobar estos dos decretos, y los aprobaremos. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Turno en contra. Pasamos, entonces, a la*

votación primero del decreto que hace referencia a la modificación parcial de los Impuestos Especiales. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 30 síes, ningún no, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado, por tanto, el Decreto foral 175/1993, de 31 de mayo, de modificación parcial de la Ley foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. A continuación vamos a votar el segundo decreto de modificación parcial del Impuesto sobre el Valor Añadido. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 30 síes, ningún no, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda ratificado, también, este decreto foral.*

Debate y votación de la moción presentada por varios grupos parlamentarios, instando al Gobierno de Navarra la adopción de diversas medidas para regularizar la captación de ETB en Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por varios grupos parlamentarios, instando al Gobierno de Navarra la adopción de diversas medidas para regularizar la captación de ETB en Navarra". Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, el Grupo Parlamentario socialista ha presentado una enmienda a esta moción. Y, como son tres grupos los firmantes, ya me dirán si en la presentación de dicha moción van a intervenir los tres grupos o solamente un portavoz, simplemente para que tengan presente que el tiempo se repartirá entre los tres. ¿Estamos de acuerdo? ¿Qué portavoz comienza la presentación? Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. La verdad es que no necesitamos agotar el tiempo de que se dispone para defender la moción que hemos suscrito los grupos parlamentarios de Herri Batasuna, Mixto-Izquierda Unida y de Eusko Alkartasuna. Y por una razón muy sencilla, porque no es la primera vez que se debate la cuestión de la regularización de la captación de la ETB en Navarra, teniendo en cuenta que llevamos ya muchos años con esta reivindicación y que, desde luego, todos tendremos que reconocer que la realidad se ha antepuesto a las voluntades políticas y que mientras aquí estamos produciendo estos debates, la gente sigue pulsando un botón y viendo la televisión vasca, eso sí, con el esfuerzo de entidades y particulares, y de las entidades locales también, que han hecho lo que a nosotros, al*

parecer, nos resulta absolutamente imposible. Es decir, aquí siempre se arguyen razones de tipo legal, razones de tipo técnico y, sin embargo, eso es la mayor evidencia de la negación de la realidad porque resulta que todo el mundo la tiene en sus aparatos de televisión en su casa y nosotros aquí estamos discutiendo como si discutiésemos el sexo de los ángeles.

Ante esta situación, el colectivo Oinarriak elaboró un documento que se basa, fundamentalmente, en normativas comunitarias y, además, en una acreditación de la voluntad que existe en Navarra de regularizar esta situación, y nosotros hemos querido hacernos eco de ese texto de Oinarriak y, por lo tanto, asumir ese compromiso de defender la regularización de la captación de la ETB en Navarra, algo que hemos defendido a lo largo de muchos años en este Pleno parlamentario.

Por lo tanto, sin más, señor Presidente, sirva nuestra voluntad de reiterar nuestra posición de que se adopten las iniciativas que hagan oficial lo que ya es real y que, por lo tanto, salgamos de esta situación, yo creo que un poco esquizofrénica, en la que vivimos en relación con este tema en Navarra.

Anuncio que, por nuestra parte, aceptamos la enmienda que ha presentado el grupo socialista, que sustituye a la propuesta de resolución, puesto que la única diferencia con lo que aquí se planteaba es una supresión y un añadido. Una supresión relativa a que "El Parlamento de Navarra hace suyo el documento anexo elaborado por el colectivo Oinarriak". Supongo que a este colectivo lo que le interesa es conseguir el petitum fundamental, que es instar al Gobierno de Navarra a que adopte las iniciativas y medidas necesarias para regularizar en Navarra la captación de la ETB. Y tiene un añadido, que es el que hace referencia a "dentro del marco legal que corresponda".

Pues bien, si existe algún tipo de dificultad en relación con el marco legal o se utiliza como excusa para aludir a las dificultades de adoptar decisiones que terminen ya con esta situación, nosotros adelantamos nuestra voluntad de apoyar al Gobierno en cualquier iniciativa de modificación de la legalidad correspondiente a los efectos de hacer posible lo que el Parlamento, esperemos, hoy acuerde aquí. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Por parte de Izquierda Unida interviene el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores parlamentarios. Hemos mostrado nuestro apoyo a la moción planteada, a petición de diversos colectivos, como un paso más dentro de la idea que defendemos de*

ir avanzando en la normalización del euskara en nuestra Comunidad. Participamos también en la Comisión especial del Euskera, creada en el Parlamento, para que se puedan dar pasos adelante en la normalización sin resucitar viejos enconos y sin que el euskara vuelva a convertirse en aquella arma arrojada del pasado que fue terriblemente utilizada de forma política y que tanto daño hizo a la normalización de la lengua vasca.

La moción que hoy defendemos conjuntamente con otros dos grupos parlamentarios de la Cámara camina en ese mismo objetivo, es un elemento más que puede ayudar en ese largo camino y ése es el motivo fundamental del apoyo de nuestro grupo. Del informe jurídico realizado por los servicios de la Cámara se ve que es posible, a través, precisamente, de la vía del convenio entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, sólo falta la voluntad política de este Parlamento para que pueda llevarse a efecto.

Nosotros apoyamos la enmienda que plantea el Partido Socialista porque nos parece que es, viendo el informe jurídico, la posibilidad que existe, dentro de la legalidad vigente, para llevar a cabo el planteamiento que hacíamos en la moción conjunta. Por tanto, sólo falta que se confirme, mediante la votación oportuna, esta nueva voluntad política que parece que puede llevar a buen fin lo que, si hemos de ver las publicaciones que se han hecho sobre el tema, lleva doce años esperando una respuesta positiva, doce años esperando que la solución que en principio parece, a la vista de los datos y del informe, que tenía una solución fácil y concreta desde el inicio.

Por lo tanto, nos congratulamos de que la votación, al final, vaya a ser positiva en torno a solucionar de alguna forma esta reivindicación que, como digo, llega doce años esperando la voluntad de esta Cámara. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Señora Gómez.*

SRA. GOMEZ LOPEZ: *Señor Presidente, solicito un pequeño receso de cinco minutos.*

SR. PRESIDENTE: *Concedido.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 9 HORAS Y 58 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 10 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Por parte de Herri Batasuna tiene la palabra el señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Egun on denoi. Está visto que después de la larguísima sesión de ayer, la*

velocidad y la brevedad de hoy han sido tan impresionantes que nos han dejado fuera de juego a más de uno.

Sobre el punto cuarto del orden del día, simplemente quiero decir que asumimos la moción que habíamos presentado junto con otros grupos, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida, sobre la necesidad de normalizar la captación de EITB en Navarra. Entendemos que es un derecho democrático y que es de justicia para con la lengua que, en Navarra, es también parte de nuestra historia, de nuestra cultura y está legalmente reconocida, aunque no en la intensidad y en la amplitud que nosotros deseáramos.

Es, y ha sido hasta ahora, algo que daba vergüenza contar fuera que en la época de las telecomunicaciones que nos toca vivir, en la que se puede captar en cualquier domicilio cualquier cadena de televisión, prácticamente de todo el mundo, con medios tecnológicos, resulta que la más próxima, la que se emite a tiro de piedra, se impide que sea visualizada por los ciudadanos navarros. No hace falta recordar, porque este debate ha sido ya largamente traído a este Parlamento, que en la práctica muchos ciudadanos y ciudadanas navarros pueden apretar el botón de su televisor y ver la EITB, muchos de ellos pueden oír y tener la posibilidad de que sus hijos practiquen o les suene el euskara directamente, pero por medios absolutamente propios, por iniciativa popular, por iniciativa de algunas asociaciones, en algunos casos y también hay que decirlo- con la tolerancia, porque otra cosa ya sería el colmo, de la Administración correspondiente. Sin embargo, el esfuerzo económico ha sido siempre de las asociaciones y organismos populares y de los vecinos en particular.

Creemos que es de justicia que de una vez por todas este Parlamento inste al Gobierno a que adopte las medidas conducentes a la regularización de la captación de EITB dentro del marco legal que corresponda. Es una definición ambigua la que hace esta propuesta de resolución, pero consideramos que basándonos en el informe jurídico que se solicitó, como consecuencia de la enmienda presentada por los grupos Herri Batasuna, EA e Izquierda Unida y, sobre todo, centrándonos en el punto dos de las conclusiones de ese informe, creemos que esta resolución, que parece que va a ser aprobada, tiene que conducir sin excusa a que en breve tiempo el Gobierno posibilite con todas las consecuencias la captación de esta emisora de radio y de televisión que se emite en la lengua propia también de los navarros. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Seguidamente tiene la palabra el representante del grupo socialista para presentar su enmienda.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Como pone de manifiesto el informe jurídico que elaboraron los servicios de la Cámara, este asunto ha sido visto ya varias veces en el Pleno y alguna en Comisión.*

Quiero comenzar recordando cuál ha sido la posición del grupo socialista hasta ahora en este asunto. Nos opusimos a la regularización de la captación por dos órdenes de razones distintas. El primero de ellos hacía referencia a razones de tipo jurídico y éstas se sustentaban en que todos los informes que manejaba el Gobierno ponían de relieve que había una imposibilidad jurídica con el marco existente -marco que estaba fundamentalmente constituido por el estatuto de radiodifusión y televisión, la Ley de terceros canales y el propio Amejoramiento- para posibilitar que unas televisiones que deben estar constreñidas -porque lo dice expresamente la Ley de terceros canales, según creo recordar- al ámbito territorial específico de cada comunidad autónoma, pudiera regularizarse su captación en otro ámbito territorial distinto.

Aludíamos, además, a otra razón que era la de no hipotecar con la regularización de la captación la posibilidad de que la Comunidad Foral tuviera un tercer canal. Posibilidad que, como saben sus señorías, está materializada en la existencia de un canal de reserva en el espectro radioeléctrico de la Comunidad, de manera que si Navarra decidiera poner en marcha una televisión propia, saben sus señorías que toda la infraestructura de repetidores, reemisores y canal de recepción de señal, está preparada. Bien, ésas son, como decía, las dos razones que habían servido a nuestro grupo para mantener una posición contraria a esta regularización.

En segundo lugar, quiero hacer referencia a algo que ya se ha mencionado esta mañana y es cómo ha evolucionado la propia sociedad en relación con esta cuestión. Porque se pone énfasis -para, digamos, hacer sencillo el entendimiento de esta cuestión- en que el Parlamento está muy por detrás de lo que ha evolucionado la técnica y eso puede ser cierto y tampoco eso tiene que ser un motivo, digamos, exclusivo para modificar algunas cosas. Pero deben recordar sus señorías que también este asunto nuestra sociedad lo vivió, al menos en sus inicios, con una cierta crispación. Lo vivió con una cierta crispación política porque, de alguna manera, suponía una injerencia en un momento en el que se vivía con particular sensibilidad todo lo que supusiera directamente o indirectamente algún tipo, como digo, de injerencia por parte de la Comunidad Autónoma Vasca. Sin embargo, es cierto que con el paso del tiempo yo creo que nuestra sociedad ha evolucionado hacia un reconocimiento natural de este fenómeno por-

que, como decía el señor Cabasés, finalmente todo depende, ni más ni menos, que de pulsar o no un botón de una televisión.

Desde estas posiciones o desde este análisis de la realidad, nuestro partido y nuestro grupo parlamentario, quiero recordar a sus señorías, ya presentó en el programa de investidura que fue sometido a la Cámara un punto específico sobre esta materia. Punto específico que decía prácticamente en su literalidad lo que dice la enmienda que proponemos.

Esta enmienda -centrándome ya en ella- tiene dos aspectos que me interesa destacar. Nosotros no aceptamos el análisis de la situación de la realidad y de las implicaciones que sobre este asunto hace Oinarriak. Y porque no aceptamos ese análisis, no podemos aceptar una propuesta de resolución que comience haciendo o asumiendo un análisis de ese grupo social. Aceptamos, esto sí, que se debe intentar la regularización de la captación de EITB en la Comunidad, pero no queremos dar un mandato abierto al Gobierno. Queremos dar al Gobierno un mandato cerrado y me parece a mí que el mejor servicio que puede hacer el grupo parlamentario socialista con esta enmienda a la moción y en esta mañana, es decir que no deben crearse expectativas falsas, que hay que asumir que va a haber dificultades para la regularización de la captación de EITB en la Comunidad, porque creo que existen serias dificultades jurídicas, algunas se ponen de manifiesto en el informe de los servicios jurídicos de la Cámara. Y lo único que decimos es que si dentro del marco legal que existe encuentra el Gobierno con la Comunidad Autónoma Vasca y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones un cauce adecuado, sin modificarlo, para regularizar la captación, nosotros decimos: regularícese la captación, desde el punto de vista jurídico. Si en ese marco legal, por el contrario, se encuentran dificultades, inténtense superar las dificultades, pero no quisiéramos crear otras expectativas y no quisiéramos darle un mandato de imposible cumplimiento al Gobierno.

Tiene -ése es el fin fundamental de nuestra enmienda- una constatación clara de cuál es la posición del grupo socialista. No nos oponemos a esa regularización siempre y cuando, insisto, se respete el marco legal y a la vez se intente, de alguna manera, hacer compatible con la preservación de los derechos que tiene Navarra en relación con su propia televisión propia, valga la redundancia, porque no cree nuestro grupo parlamentario que esos derechos deban ponerse en entredicho, en cuestión o perjudicarse para el futuro. Saben sus señorías que la Cámara tiene congelada la decisión sobre esa implantación, pero les recuerdo que ésa es una competencia de la Comunidad que ya

se ha ejercido, que tiene ya la titularidad del tercer canal, que tiene la reserva expresa de frecuencia y debiera armonizarse la regularización de la captación de EITB sin perjudicar los derechos sobre el tercer canal de titularidad de la Comunidad.

Y, por último, quisiera hacer, en nombre de mi grupo, una reflexión. EITB es una televisión pública. Si esa televisión logra difundir su señal en Navarra desde un procedimiento regular en cuanto que legal, el Gobierno debe exigir a las instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca, que es la titular de ese canal, con claridad y con firmeza, un respeto a la situación institucional de la Comunidad Autónoma Vasca que debe plasmarse en todos y cada uno de los actos de esa televisión y, por supuesto, debe exigir, o quizá manifestarlo esto sin más, que por ser una televisión pública debe velar por los valores del pluralismo en todos los órdenes de la independencia y de la veracidad. Con este cuadro es con el que nosotros hemos presentado esta enmienda y para la que solicitamos el apoyo que los grupos que presentaron la propuesta de resolución han puesto de manifiesto ya esta mañana. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Queda, finalmente, la intervención del grupo de UPN. ¿Va a tomar la palabra? Señor Gurrea, turno en contra.

SR. GURREA INDURAIN: Muchas gracias, señor Presidente. De las intervenciones de los proponentes de la moción, me refiero a los grupos de Eusko Alkartasuna, Izquierda Unida y HB, se deduce la intención de que el debate se realice en términos posibilistas, en términos de práctica, en términos de plantear la cuestión como si la regularización de la captación de emisiones de EITB sólo fuera una cuestión de si se pulsa o no se pulsa un botón, lo cual es un planteamiento excesivamente simplificador y, como casi todas las simplificaciones en materia política, conduce a un análisis falso de la realidad. Tampoco tengo intención de alargar excesivamente la intervención haciendo un planteamiento jurídico de la cuestión puesto que el Diario de Sesiones recoge cuál es la posición de nuestro grupo en relación a este tema en las sucesivas ocasiones en las que se ha planteado esta iniciativa o alguna similar.

En cualquier caso, tampoco voy a entrar en una intervención en la que se aprecie que se está discutiendo el sexo de los ángeles, como creo que decía algún portavoz que ha intervenido. Estamos discutiendo cuáles son los alcances competenciales en relación con la materia de difusión y emisión de señales radioeléctricas de televisión, cuáles son nuestras competencias y en qué medida las competencias propias pueden quedar de alguna forma perjudicadas por la autorización oficial -y remarco

la expresión oficial- de las señales emitidas por la emisora oficial de una comunidad autónoma limítrofe. Porque EITB no es para nosotros una cadena más. Se trata de la emisora oficial de la Comunidad Autónoma Vasca y, por tanto, en cualquier caso, tenemos que referirnos al analizar esta situación a situaciones análogas que ocurren con las televisiones catalana, valenciana o balear, donde también la cuestión se reduce a pulsar un botón, pero no se ha dado ningún paso que suponga legalizar la captación, con renuncia o con perjuicio de la posibilidad de utilizar su propio tercer canal para emitir como comunidad autónoma a través de una emisora oficial.

Tampoco quisiera en el debate, y supongo que lo conseguiré, -por lo menos por nuestra parte, ya sé que otros lo intentan- que la intervención suponga una guinda más en ese reputado encono con el euskara, como si esta intervención o la posición de UPN respecto de EITB fuera únicamente un capítulo más de la lucha que se nos atribuye contra el euskara. No es para nosotros un arma arrojadiza en este caso, puesto que tampoco lo ha sido para otros, como el Partido Socialista, que en sucesivas oportunidades ha manifestado su posición contraria a este hecho de la legalización, sin que en ningún caso se pueda imputar que está utilizando enconos con el euskara o arma arrojadiza. Es posible que se lleve doce años esperando para la legalización, pero en cualquier caso eso no depende sólo de la voluntad de esta Cámara sino de un complejo entramado de argumentos y de situaciones a las que brevemente me referiré.

En primer lugar, nosotros nos debemos como navarros y como miembros del grupo que sostiene al Gobierno y, por tanto, con una mayor carga de responsabilidad institucional, a la defensa sin concesiones de los derechos de la Comunidad Foral como tal comunidad en el aspecto de la emisión radioeléctrica y, por tanto, el derecho a preservar la posibilidad de utilizar alguna vez el tercer canal como emisora oficial de radiotelevisión de Navarra. Nosotros no hemos renunciado, ni en nuestro programa ni en nuestras intervenciones, a que Navarra tenga un día un centro emisor, una emisora oficial de radiotelevisión y, por tanto, toda nuestra actuación estará dirigida a preservar esa competencia, a liberarla de servidumbres, a liberarla de prejuicios, a liberarla de situaciones que en un momento determinado se conviertan, precisamente, en una negación de la competencia o en un impedimento de tal naturaleza que en la práctica suponga no poder disponer de la competencia real que establece la LORAFNA y el ordenamiento jurídico.

No tiene para nosotros ninguna discusión que existen unas competencias compartidas en mate-

ria de radiotelevisión entre la Comunidad y el Estado. Tampoco tiene ninguna discusión que la competencia sobre la autorización de la emisión de señales radioeléctricas corresponde al Estado, y que el Gobierno nacional puede otorgar, en régimen de concesión y para el ámbito territorial de cada comunidad, la gestión de un tercer canal al que me he referido en otras ocasiones, canal de titularidad estatal que Navarra puede ocupar un día.

La atribución de frecuencias en cualquier caso corresponde al Estado. De ahí que la gestión directa del servicio público portador de la señal emitida la tenga concedida en exclusiva el ente público Retevisión, con quien el Gobierno de Navarra tiene firmados unos acuerdos de la etapa del anterior Gobierno socialista en los que se fijan cuáles son los derechos de este órgano público, que tiene, como digo, la concesión de la aportación de señales en la Comunidad de Navarra.

Nosotros entendemos que el Partido Socialista puede haber cambiado de opinión respecto de la posibilidad, la conveniencia y el interés de legalizar la captación de EITB en Navarra. En cualquier caso, la posición que le he escuchado al portavoz, señor Colín, no me parece que encaje con la manifestación última, que tengo recogida del Diario de Sesiones de 21 de marzo del 89, en la que dice textualmente: "Dejar el paso abierto a ETB a través de los medios técnicos que hoy existen programados o previstos para el tercer canal supondría hipotecar para el futuro la posibilidad de desarrollo de este tercer canal". Yo supongo que esta afirmación, este posicionamiento, hecho desde quien entonces tenía los medios técnicos suficientes como para recibir un asesoramiento completo -porque es sabido que los técnicos jurídicos, el gabinete jurídico de la Diputación está reputado como uno de los mejores que existen en esta materia- deja clara la posible incompatibilidad entre el derecho de utilizar un día el tercer canal por Navarra como emisora oficial y el tener ocupado, cedido o permitido el uso del mismo pasillo radioeléctrico para la emisión de una emisora, la emisora oficial de la Comunidad Autónoma Vasca, aunque no lo sea de derecho, sí de hecho.

En cualquier caso, la propuesta que hace y que ha definido como un mandato cerrado, yo la entiendo más -y permítanme esa valoración política- como tratar de trasladar al Gobierno una patata caliente que el Gobierno socialista anterior no pudo resolver. No digo que no quiso, porque ésa es una valoración de intenciones que no me corresponde, pero desde luego que no pudo, porque en sucesivas oportunidades en esta Cámara, yo supongo que diciendo verdad absolutamente, el Gobierno socialista, los mismos que ahora firman esta moción, esta propuesta de resolución alterna-

tiva, manifestaron la imposibilidad de, respetando el marco legal vigente, autorizar y legalizar la captación de esa emisora de televisión de la Comunidad Autónoma Vasca. Pero el informe que solicitamos en la Junta de Portavoces a los letrados de la Cámara, a los que tengo que decir que en sucesivas oportunidades he tenido que felicitar por la precisión con que trabajan sus informes jurídicos, también coinciden con este planteamiento que se ha mantenido desde el gabinete asesor de la Diputación foral en los últimos años. Comprometer el libre uso del tercer canal para Navarra por la ocupación legalizada de una emisión radioeléctrica de la emisora de otra comunidad puede colocarnos en un momento determinado con unas servidumbres difíciles de resolver y no sería correcto ni bueno que si ustedes en el Gobierno han luchado por preservar ese derecho de la Comunidad de Navarra al uso del tercer canal, ahora entregaran un regalo envenenado al Gobierno actual, al Gobierno de UPN.

Nosotros creemos que hay una diferencia sustancial entre poner la mesa y las sillas de la merienda en el prado que es propiedad de otro y a continuación exigir el derecho de propiedad y el derecho de utilización de ese mismo prado. Una cosa es que en la situación actual haya 51 reemisores en la Comunidad que están siendo tolerados por los poderes públicos y otra cosa es reconocer un derecho, que es lo que plantea el colectivo Oinarriak, un derecho de los ciudadanos de la comunidad a recibir esa señal a través de la única posibilidad que existe, que es el transporte por el pasillo radioeléctrico que en el futuro la Comunidad tendría que utilizar si quiere tener una emisora propia de radiotelevisión. Esto es colocar un inquilino en nuestro propio piso, en nuestra propia propiedad, y en el momento que nosotros tuviéramos que habitar ese piso u ocupar ese espacio tendríamos que proceder a desahuciarlo.

Esta es en definitiva una solución de pan para hoy y hambre para mañana que nosotros entendemos que el Gobierno no debe realizar, por lo menos con el mandato de nuestro propio grupo. Si ése es el mandato de la Cámara, el Gobierno tendrá que hacer las gestiones que sus señorías hayan decidido, pero no con el mandato de nuestro propio grupo parlamentario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gurrea. El señor Vicepresidente del Gobierno quiere intervenir.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Si me permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño para decir que la enmienda presentada por el Partido Socialista a la propuesta de resolución que contenía la moción de EA, IU y HB sobre la captación de EITB en

Navarra dice textualmente: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que adopte las medidas conducentes a la regularización de la captación en Navarra de EITB dentro del marco legal que corresponda".

Es verdad que la intervención del portavoz del grupo socialista y la intervención posterior del portavoz del Grupo de Unión del Pueblo Navarro son completamente discrepantes, sobre todo la segunda. El portavoz del grupo de Unión del Pueblo Navarro ha descubierto que esta enmienda del Partido Socialista es un mandato de imposible cumplimiento, es en definitiva realizar la cuadratura del círculo. Y en representación del Gobierno queremos decir que nos gustaría presentar una enmienda sobre la enmienda instando al Partido Socialista a que nos diga cuáles son las medidas conducentes a la regularización de la captación de EITB en Navarra dentro del marco legal que corresponda. Si son las mismas medidas que adoptó el Partido Socialista cuando tenía responsabilidades en el Gobierno, es decir, ninguna medida, pues lógicamente la enmienda tendría poca virtualidad.

La territorialidad que representa en estos momentos el Gobierno Vasco es la que es y no incluye, afortunadamente para la ideología de nuestro partido, y creo que también que para la del Partido Socialista, la Comunidad Foral de Navarra. Por consiguiente, nos encontramos a priori y en este mismo momento con que el Gobierno de Navarra difícilmente encontrará medidas conducentes a la regularización de la captación de EITB en Navarra, ni encontrará tampoco marco legal adecuado sin poner o sin hipotecar la posibilidad de introducir o de implantar el tercer canal en Navarra.

Por consiguiente, la posición del Gobierno será clara: intentará cumplir por todos los medios la enmienda sobre la moción del Partido Socialista, pero quiere hacer la advertencia de que en estos momentos difícilmente puede encontrar un marco legal y que, en cualquier caso, las medidas que pueda encontrar el Gobierno de Navarra desde su posicionamiento nunca han de hipotecar la posibilidad futura, hoy coartada por el adormecimiento de la Ley de creación del ente público de radiotelevisión, pero que en cualquier momento puede despertar, y, por tanto, en ningún caso desde el Gobierno se ha de tomar la iniciativa para hipotecar posibles decisiones futuras de resucitar dicho ente e implantar el tercer canal en nuestra Comunidad Foral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Colín

SR. COLIN RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero poner de relieve que el Gobierno debe intentar cumplir el mandato de la Cámara.

Este es un principio democrático básico. En el supuesto de que no encuentre el marco legal adecuado, lo que debiera hacer el Gobierno es venir a la Cámara y decirlo.

Pero quiero poner de relieve al Vicepresidente que esta iniciativa no es una iniciativa que sólo tenga que ver con una posición del Partido Socialista. Lea con detenimiento el protocolo de Aquitania, que firmó el actual Presidente del Gobierno con el Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y con el Presidente de aquella región de los Pirineos Atlánticos, para llegar a la conclusión de que UPN allí defendió la solución de este problema. Por consiguiente, a nosotros nos parece que el Presidente en aquel momento estaría, lógicamente, en la posición de intentar buscar una solución que nosotros ofrecemos a la Cámara para que conste en forma de acuerdo de la propia Cámara.

Haga el esfuerzo y si no lo logra, venga y lo exponga. Por lo demás, me parece que el Vicepresidente del Gobierno debe intentarlo y, como está intentando lograr acuerdos con la Comunidad Autónoma Vasca en otras materias, que quizá en el próximo período de sesiones deberá traer a la Cámara, intente lograrlo en éste y también con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que me parece que tiene algo que ver en esta materia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica, señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: De la literalidad de la propuesta de la enmienda a las justificaciones o argumentaciones que se dan parece que va un trecho. En primer lugar, queremos hacer un reconocimiento sincero a Oinarriak como colectivo por su trabajo y por la aportación que ha hecho a los grupos en este sentido.

Por otra parte, con respecto al PSOE, no vamos a entrar ahora a hacer un repaso cronológico de hechos y actitudes que este grupo ha mantenido durante estos últimos diez años respecto a este tema en Navarra. Sólo me voy a remitir a lo más reciente, y es que el señor Colín, como portavoz, ha hecho referencia a que ya en el programa de investidura ellos apuntaban la posibilidad de solución de este tema, sin embargo, hemos podido constatar que de aquel debate de investidura hasta ahora ha tenido dos o tres ocasiones de votar a favor de dar pasos en este sentido -la captación de ETB- y no lo ha hecho, y en la última iniciativa que hemos tenido tres grupos con respecto a este tema, en la Junta de Portavoces, dijo que lo que le movía a reconsiderar su posición era un nuevo elemento que había entrado en función en este momento y era el protocolo, al que ahora ha hecho referencia, firmado por Aquitania, la CAV y

Navarra, y que por eso solicitaba el informe jurídico, por si algo había cambiado y había posibilidades.

Ese ha sido todo el cambio del grupo socialista en este terreno, eso ha sido todo lo que hemos visto y a partir de ahí las explicaciones que ha dado a su propia enmienda y la insistencia que hace a que el Gobierno cumpla el contenido, haciendo el intento de ver si existen vías legales, nos parece que encubren una escasa voluntad de que realmente se solucione este problema. Sus advertencias y exigencias a la CAV no son nada nuevas y las reitera en este acto colocándolas a modo de condición, además, por no calificarlo de otra manera, y nos parece una actitud bastante escasa.

Con respecto a la intervención de UPN, nosotros defendemos que se capte la EITB no porque sea la televisión oficial de la CAV, ni porque sea una más, sino que nosotros defendemos que se tenga el derecho a captarla en Navarra exclusiva y simplemente porque es la única en euskara y coincide con que en Navarra -insistimos en lo que hemos dicho antes- el euskara es una lengua oficial, es una lengua que tiene la Administración la obligación de promocionar, de conservar y fomentar, y no pone los medios adecuados para ello. Ayer hablábamos de la posibilidad de la creación de una radio pública en euskara. Existen otras posibilidades de promocionar y no se hacen, luego es la única posibilidad que tenemos. Por lo tanto, por eso y por el derecho de todo vecino de poder captar esta emisión, como capta la de Luxemburgo, la de Francia o la de Alemania, creemos que debería facilitarse.

Estamos seguros, señor Gurrea, de que pueden, si quieren, si hay voluntad política, posibilitar la captación de esta emisión, y a su vez, si tanto miedo les da, mantener virgen y con las telarañas que haga falta la red instalada para la televisión propia de Navarra. Seguro que es posible porque precisamente por otras vías, por iniciativa popular, se está viendo ya en buena parte del territorio de Navarra. Da la casualidad de que el Gobierno en este momento niega tal posibilidad legal, y con las condiciones, advertencias y las cautelas del PSOE y las afirmaciones de UPN y de la Diputación se demuestra que aquí no se avanza nada, y que en materia de euskara si no existirían las iniciativas populares, la iniciativa social, que en estos veinte años en Navarra ha tenido mucha fuerza y mucha tenacidad, no se habría hecho nada.

SR. PRESIDENTE: Señor Olite, le ruego que vaya terminando.

SR. OLITE ARIZ: Termino ya, señor Presidente. A la vista está que lo suyo es pura imagen de conveniencia y no compromiso real con la nor-

malización de esta lengua propia de Navarra que es el euskara.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna por cortesía parlamentaria puesto que me voy a dirigir a los portavoces que han intervenido en defensa de la enmienda y en el turno en contra. Señor Gurrea, no tenga usted tanto miedo en relación con la merienda, ya sea en un jardín propio o ajeno, o con el pan para hoy y hambre para mañana ¡si es que ustedes son como el perro del hortelano, ni comen ni dejan comer! Ayer tuvieron ustedes la oportunidad de pronunciarse sobre la suspensión de la Ley de creación del ente público Radio Televisión Navarra. Ustedes han afirmado públicamente y se han comprometido a no poner en marcha una televisión pública en Navarra. Usted no tiene ningún interés. El único interés que tienen es poner puertas al campo, algo que nosotros nunca nos hemos explicado. ¿Cómo va usted a decirles a sus propios militantes -ya lo pusimos de manifiesto hace unos años- que en un Congreso, en una asamblea de UPN, pusieron ustedes una pantalla gigante para ver un partido Osasuna-Real Madrid? ¿Cómo van a decir ustedes que hay que tratar de evitar que se vea aquello?; pero si es que ya se ve. Y eso les pone a ustedes mucho más en evidencia, porque ustedes están tratando de inventar argumentos para justificar una posición injustificable.

Ustedes ven la ETB en su casa y de lo único que se trata es de que cuando se estropea, ustedes la puedan seguir viendo y que no sea simplemente a costa de quienes les han facilitado a ustedes ver la ETB. Por lo tanto, nadie está hablando aquí de renunciaciones, de nada. ¿Plantean ustedes modificar el mejoramiento y suprimir las competencias que Navarra tiene en materia televisión? Con nuestro voto en contra será, señor Gurrea, porque nosotros nunca vamos a renunciar a ninguna de las competencias que corresponden a Navarra. ¿Pero quién ha dicho que esto suponga una renuncia a nada? Si aquí hay una voluntad política de poner en marcha la captación de la ETB, se pondrá en marcha la captación de la ETB y no hay más problema que el de la voluntad política, no hay ningún problema superior. Pero si aquí todos los grupos estamos representados en el Parlamento Vasco y en el Congreso de los Diputados Modifíquense las leyes, háganse las leyes correspondientes, firmense convenios, apruébese lo que sea necesario, es cuestión de pura voluntad política. Pero si aquí vemos televisiones italianas, ¿cómo no vamos a poder ver una televisión que está emitiendo a quinientos kilómetros de aquí?

No se puede hoy en día actuar desde un punto de vista de irracionalidad política simplemente

para tratar de justificar lo injustificable. Regularizar la captación no supone ninguna dejación de nada; supone exclusivamente servir a los derechos lingüísticos de los navarros, cosa que debería ser la primera preocupación de este Parlamento, porque hay gente que vive y quiere vivir en euskara y, por lo tanto, hay que reconocerle y hay que permitirle el ejercicio de ese derecho. Y es una cuestión de puros derechos humanos, no es una cuestión de emisiones radioeléctricas ni de jeringas jurídicas porque, señor Colín, no es un problema jurídico. Usted dice: nosotros lo que decimos es que se actúe dentro del marco legal. Pues eso es lo que estamos pidiendo, porque ahora se ve pero de forma irregular e ilegal. Por lo tanto, si pedimos la regularización, claro que es dentro de la normativa legal, ¿pero de cuál?, de la que lo haga posible.

Pero ¿qué pasa?, ¿que no se pueden hacer leyes? ¿Estamos imposibilitados para hacer leyes? En absoluto. Claro que podemos hacer leyes y se pueden firmar convenios y desde nuestro punto de vista Navarra haría una tontería si no firma un convenio con la Comunidad Autónoma Vasca que se pase por donde haya que pasarlo, Congreso de los Diputados o donde sea, y no participa directamente en la propia gestión del ente público de la ETB, con presencia en el Consejo de Administración para garantizar lo que ustedes quieran garantizar. Pero es que nadie se explica cómo siendo ustedes los partidos mayoritarios en Navarra tienen tanto miedo. ¿Pero miedo a qué?, si además los que más salen en la televisión son ustedes. ¿A qué tienen ustedes miedo? Lo que nadie se explica es que tengan ustedes miedo a que la gente les vea a ustedes con comentarios en euskara - es la única diferencia que tiene esa televisión - o que al ver un partido de fútbol uno pueda escoger seguirlo en euskara. ¡Si es el mismo partido de fútbol que están ofreciendo en la TV2! ¡Si ésa es la diferencia fundamental! Nadie puede explicarse los celos y los miedos con los que ustedes se comportan en estas materias, es absolutamente inexplicable. ¡Si la tienen ustedes en su casa! ¡Si la ven todos los días! (RISAS) Claro que la ven ustedes, todos los días, por eso es inexplicable que salgan ustedes aquí con un papel e intenten decir lo que no dice el papel, intenten establecer barreras, intenten crear miedos injustificados ante la sociedad navarra como si de captar una televisión dependiese el futuro de Navarra. Pues váyanse ustedes a Luxemburgo y a Italia y a no sé donde, pues toda la gente ve esas televisiones, las puede captar y, sin embargo, a nadie se le ocurre pensar que esto va a ser una colonia italiana porque recibía esa televisión...

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, vaya terminando.

SR. CABASES HITIA: Voy a terminar, señor Presidente, porque en definitiva, lo que trataba de decir es que se dejen ustedes de rizar el rizo y de tratar de lo que a mi modo de ver es una ridiculez desde todo los puntos de vista. La enmienda dice: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a que adopte las medidas conducentes a la regularización de la captación en Navarra de ETB dentro del marco legal que corresponda". Señor Sanz, ¿esto lo pueden hacer ustedes? Si hay que hacer una proposición de Ley, la haremos. Si quiere usted encomendarnos a nosotros la gestión, la haremos. Si quiere usted crear una comisión con un representante de cada grupo parlamentario, estamos dispuestos. Pero lo que creemos es que el Gobierno ya no puede seguir por más tiempo diciéndoles a los navarros que lo que están haciendo de hecho no se puede hacer de derecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. No hay más turno de réplica. En todo caso, ¿aceptan los grupos firmantes de la moción la enmienda presentada por el grupo parlamentario socialista? Queda aceptada. Pasamos, por tanto, a la votación de la propuesta de resolución de la moción, que es precisamente la enmienda del grupo socialista aceptada por ustedes. Señorías, se inicia la votación (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 27 síes, ningún no, 18 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de resolución representada por la enmienda aceptada del grupo socialista.

Debate y votación de la propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de delegación legislativa plena a la Comisión de Reglamento del proyecto de modificación del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Quiero comunicar a sus señorías que en sesión celebrada en el día de ayer, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó incluir como quinto punto del orden del día de esta sesión plenaria el siguiente: "Debate y votación de la propuesta de la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, de delegación legislativa plena a la Comisión de Reglamento del proyecto de modificación del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra. Por tanto, entramos en el punto quinto y último del orden del día. Para presentar este proyecto interviene el Secretario Primero de la Mesa, señor Martín Landa.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): Señor Presidente, señorías. Con fecha 27 de octubre de 1992 la Mesa aprobó el acuerdo entre

los representantes del Parlamento de Navarra y la Junta de Personal de los funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra. En dicho acuerdo se contiene un apartado quince que dice: "Se creará una comisión paritaria para el estudio y negociación en el plazo de cinco meses, de lo relativo a reclasificación de plazas de funcionarios". Para la ejecución de ese acuerdo se han reunido los representantes de la Mesa y de la Junta de Personal que han concretado el mismo, determinando que se refiere a la reclasificación de las plazas de transcriptoras y de la plaza de ujier de mantenimiento, en el sentido de que su actual encuadramiento, dadas las funciones desarrolladas y las que se les encomienden en el futuro, debe pasar del nivel D al nivel C. Este cambio de encuadramiento deberá hacerse mediante la superación de pruebas selectivas como una promoción de nivel. A tal fin, es obligado advertir que esta reclasificación obliga a una reforma del Estatuto de Personal y del Reglamento de organización. A tal efecto, el Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra establece en su Disposición Adicional cuarta que el procedimiento para la aprobación y modificación del Estatuto de Personal del Parlamento de Navarra será el reglamentariamente previsto para las proposiciones de Ley, a salvo del trámite de su toma en consideración, pudiendo proponer la Mesa la delegación legislativa plena en favor de la Comisión de Reglamento de acuerdo con las mismas prescripciones reglamentarias.

Tras las correspondientes negociaciones con la Junta de Personal, la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1993, acordó aprobar la propuesta de modificación normati-

va para hacer la reclasificación de los funcionarios, en la que se incluye la modificación de diferentes preceptos del citado Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra. A tal efecto es preciso que el Pleno de la Cámara, conforme al artículo 154 del Reglamento, acuerde la delegación legislativa plena para su aprobación en la Comisión de Reglamento. Ese es el motivo de que esta propuesta venga al Pleno de la Cámara y de que les solicite su aprobación para la propuesta de acuerdo que va a ser sometida a votación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. ¿Alguna intervención? Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Brevemente quiero decir que vamos a votar favorablemente y que, desde luego, el fondo de la cuestión lógicamente lo analizaremos y estudiaremos en la Comisión de Reglamento, que es a la que se delega la competencia legislativa. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. En todo caso, les advierto a sus señorías que para que esta propuesta salga adelante hace falta la mayoría de dos tercios de los miembros de la Cámara. Pasamos, por tanto, a la votación. Señorías, se inicia la misma (PAUSA). Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 42 síes.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la delegación legislativa plena a la Comisión de Reglamento del proyecto de modificación del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra. Señorías, que tengan buenas y bien merecidas vacaciones parlamentarias. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 11 HORAS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año.....5.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 110 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 140 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
---	--